

SECRETARIA. Montería, Tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el banco Bancolombia S.A., allega respuesta

La Secretaria

MELISSA MARIA MAZO PEREZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320140010900

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el banco Bancolombia S.A. informa que:

“Bancolombia S.A., de conformidad con lo requerido en el oficio donde solicitan información de inembargabilidad de las cuentas del demandado ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA NIT. 812000317, informamos que el demandado tiene las siguientes cuentas en nuestra entidad:

| CUENTA TERMINADA EN | TIPO DE CUENTA | INEMBARGABLE | EMBARGABLE |
|---------------------|----------------|--------------|------------|
| 8438 | CORRIENTE | | X |
| 8441 | CORRIENTE | | X |
| 0848 | CORRIENTE | | X |
| 6139 | CORRIENTE | | X |
| 5821 | CORRIENTE | X | |

Anexamos constancia de inembargabilidad.

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad al presente asunto y estamos dispuestos a suministrar cualquier información adicional que se requiera”.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante banco Bancolombia S.A. a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
JUEZA

